Guerra asume curul de Uribe Turbay con apoyo de Uribe Londoño

El Senado expidió la resolución que declara la falta absoluta por muerte del senador y precandidato Miguel Uribe Turbay, por lo cual le dio luz verde a la posesión de la nueva senadora del Centro Democrático, María Angélica Guerra, quien fue la candidata que en 2022 obtuvo más votos entre los no elegidos.

El trámite se produjo dos semanas después del magnicidio, en medio de las gestiones del expresidente Álvaro Uribe y otras figuras del partido para recomponer el camino electoral. De hecho, justo la semana pasada se confirmó que el Centro Democrático tendrá como precandidato a Miguel Uribe Londoño, padre de Miguel Uribe Turbay, quien ahora competirá por el aval final con Paloma Valencia, María Fernanda Cabal, Paola Holguín y Andrés Guerra.

De hecho, para este martes en el Capitolio se espera la primera aparición pública de Uribe Londoño tras asumir esa precandidatura. La seguridad será uno de los temas claves de su campaña.

María Angélica Guerra toma este martes la curul de Miguel Uribe Turbay. En el Congreso esperan la presencia de Miguel Uribe Londoño.

Política

El oficialismo no tiene mayorías en la entidad

Pelea en la cúpula del CNE impactaría en dos decisiones clave para el petrismo

Los magistrados Álvaro H. Prada (Centro Democrático) y Benjamín Ortiz (Partido Liberal) radicarán esta semana la ponencia final de la campaña Petro. Hay tensión por la elección de mesa directiva.

LAURA C. PERALTA GIRALDO

lperalta@elespectador.com
@LauraPeraltaG

En el Consejo Nacional Electoral (CNE) no hay una, sino dos disputas que están despertando fuertes tensiones entre los nueve magistrados que tienen voz y voto en la entidad. Se resolverán a voto limpio en los próximos días y podrían generar tensas repercusiones políticas para 2026, sobre todo para el proyecto progresista.

El primer punto que mueve fibras es la ponencia que alistan Benjamín Ortiz (Partido Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) contra la campaña del presidente Gustavo Petro por violación del tope de gasto de campaña por alrededor de $5.355 millones; y la segunda es la elección de un nuevo presidente para la institución, que viene siendo comandada por Prada desde diciembre del año pasado.

"Antes de que termine la semana". Así responde uno de los magistrados investigadores de la campaña Petro al preguntársele cuándo será radicada la ponencia final del caso. Aunque la próxima sala plena del CNE será este miércoles a las 9:30 de la mañana, ya varios equipos de togados han confirmado que el expediente no está en el orden del día y que todo parece indicar que el tema se abordará la primera semana de septiembre, así como la elección de mesa directiva.

Otros consideran que podría incluirse a última hora como uno de los "asuntos varios" a tratar. El documento está en sus últimos ajustes para ser sometido a votación, y hay expectativa sobre si se acatará el fallo de la Corte Constitucional que sentenció que el presidente no puede ser investigado por el CNE, solo su campaña.

Además, se definirá si se deben o no impartir sanciones y multas a los responsables de haber superado los topes en 2022, entre ellos el entonces gerente de la campaña y hoy presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa.

De acuerdo con las cuentas preliminares, sería una votación desfavorable para el Pacto, que no tiene mayorías en el CNE y acaba de perder el voto clave de la magistrada Alba Lucía Velásquez (Pacto Histórico), a quien la semana pasada recusaron y sacaron de la votación por haber sido testigo electoral de la coalición.

Con la salida de Velásquez, el Pacto tendría por mucho tres votos a su favor: el de Fabiola Márquez (Pacto Histórico), Álvaro Echeverry (Colombia Justa Libres) y Altus Baquero (Partido Liberal); y cinco en su contra: Prada, Ortiz, Maritza Martínez (Partido de la U), Alfonso Campo (Partido Conservador) y Cristian Quiroz (Alianza Verde).

Los deseos electorales del petrismo también podrían terminar afectados por el desenlace del caso, pues dos de los partidos que integran el Pacto, Colombia Humana y Unión Patriótica, aparecen mencionados en los documentos.

De hecho, a algunos militantes de la coalición les inquieta la ponencia, pues un fallo en contra podría impactar e incluso frenar el proceso de fusión que está en marcha para que el Pacto se convierta en partido, el único camino que tiene para seguir existiendo, pues al haber superado el 15% de los votos válidos de 2022 no puede volver a coaligarse.

Para algunos togados, las posibles sanciones contra los dos partidos tumbarían su intención de fusionarse junto con el Polo Democrático, el Partido Comunista y Progresistas al violar la ley electoral, específicamente el artículo 14 de la Ley 1475 de 2011, que establece que "no podrá acordarse la disolución, liquidación, fusión y escisión voluntaria de un partido cuando se haya iniciado un proceso sancionatorio".

Por ello, el resultado de la ponencia no solo desencadenaría un golpe mediático y eventuales multas, sino también un trauma a las intenciones de reelección de la izquierda. Las dudas son tantas que al interior de la agrupación se está pensando si los partidos renunciaría a las personerías para una fusión desde cero.

Y como la decisión en el CNE requiere un mínimo de seis apoyos, lo más seguro es que a la votación entren dos conjueces al azar para desenredar el asunto de la ponencia final.

Sin embargo, la defensa de la campaña tiene una carta bajo la manga, y es la de reiterar que los tiempos que tenían Prada y Ortiz para investigar ya vencieron, argumentando que los tres años establecidos para adelantar la investigación terminaron en mayo (para la primera vuelta presidencial) y junio (segunda vuelta).

Los investigadores señalan que tienen tiempo, pues el caso estuvo suspendido por el examen que adelantó la Corte para determinar la potestad de la entidad para investigar al jefe de Estado.

El alto tribunal está desenredando otro pleito y la gran pregunta que se hacen los togados es si el fallo llegará antes de septiembre, cuando se debe realizar la elección de un nuevo presidente. Aunque por orden alfabético, la presidencia le correspondería a Baquero, varios creen que Prada continuará.

El estudio de la Corte se remite a la reforma que le hicieron al reglamento del CNE en febrero de este año y con la cual podría extenderse la presidencia de Prada, pues para que un magistrado sea elegido en la mesa directiva necesita ya no seis, sino siete votos; de lo contrario continúa quien esté presidiendo hasta entonces.

Velásquez presentó un recurso asegurando que hubo una violación al debido proceso, pues aunque recusó a Prada (por tratarse de una modificación que lo beneficiaría), el magistrado no sometió a votación su petición.

Mucho podría cambiar de acuerdo con quien quede en la Presidencia del CNE, pues Baquero ha mostrado cierta sintonía con el gobierno, mientras que Prada ha tenido varios choques con el mismo presidente Petro. Entre esas tensiones está la vinculación de Prada en el juicio contra el expresidente Álvaro Uribe por manipulación de testigos y el aplazamiento de $600.000 millones que ordenó Petro al presupuesto del CNE.

Dentro de poco se conocerá la ponencia final contra la campaña Petro y se desarrollará una votación que tendrá todos los reflectores encima por tratarse de una decisión que podría frenar las intenciones electorales del mandatario Petro con su proyecto.

Álvaro H. Prada y Altus Baquero suenan para liderar CNE en medio de caso contra campaña Petro. / El Espectador